O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARQUETAS Y COLECTORES DE LA RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIAL DE LOS DISTINTOS EDIFICIOS Y CAMPUS, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto es el servicio de mantenimiento, desatascos, eliminación de oclusiones y otras incidencias en la red de saneamiento en los diferentes edificios de la Universidad de Alcala (en adelante, UAH), así como en las instalaciones de evacuación de aguas pluviales de cada edificio y alcantarillado de viales del Campus Científico-tecnológico de la UAH, de conformidad con las características y requisitos establecidos en el presente PPT.

Como principios generales, los servicios de mantenimiento que se contratan deben conseguir que se cumplan estrictamente la obligatoriedad y comunicación documental al servicio responsable del contrato de revisiones, mantenimiento preventivo y correctivo de atención a los edificios descritos en el anexo I del PPT.

2.- SISTEMAS A MANTENER Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO.

La Universidad de Alcalá es responsable del mantenimiento, desatascos, eliminación de oclusiones y otras incidencias en la red de saneamiento y evacuación de aguas pluviales de los edificios que se detallan en el ANEXO I. Las instalaciones de los edificios que no se encuentren reflejados en estas tablas, y por lo tanto no se especifiquen las frecuencias, pero sí existan en la instalación como sistemas a mantener, se realizarán con la periodicidad aconsejada por la revisión periódica a realizar por la Empresa Contratista, previo estudio y aprobación de la Oficina de Infraestructuras y mantenimiento de la UAH (en adelante O.G.I.M.).

La empresa contratista vendrá obligada a realizar un informe del estado general de las instalaciones, cuyo mantenimiento se contrata, a remitir al finalizar el primer semestre de la vigencia del contrato. En este informe se deberá incluir; Informe del estado de la instalación por cada edificio del anexo I del presente texto. Este informe se entregará a la O.G.I.M. de la Universidad de Alcalá después de la primera revisión preventiva de evaluación y limpieza.

Si en un futuro existieran modificaciones en las instalaciones de saneamiento o de recogida de aguas pluviales de los edificios o de Campus a mantener en el presente contrato, la Oficina de Gestión de Infraestructuras (en adelante, O.G.I.M.) notificaría a la empresa contratista dicho cambio. Dicho cambio no supondrá modificación de las condiciones del contrato.

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

3.- RELACIÓN DE ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS QUE SE CONTRATAN.

3.1.- MANTENIMIENTO

3.1.1.- GENERALIDADES SOBRE EL CONTRATO

El presente contrato atenderá, como mantenimiento mínimo, a cualquier conformidad con lo establecido a la reglamentación oficial vigente Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, asi como el Documento Básico DB – HS, de salubridad, y sus modificaciones posteriores.

Se tendrá en cuenta en cualquier caso el carácter más restrictivo de la evaluación técnica del estado de las instalaciones, adaptando el mantenimiento preventivo y su periodicidad al informe del estado de las instalaciones descritas.

Las operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que requieran la asistencia de personal acreditado de otras profesiones (como soldadores y albañilería) deberán ser realizadas bajo la supervisión de la empresa contratista.

Las operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que por su complejidad requieran la asistencia técnica del fabricante de un equipo (bombas) serán gestionadas por la empresa contratista.

Cualquier daño en las instalaciones derivado de la incorrecta manipulación y/o actuaciones de mantenimiento por parte de la empresa contratista, será reparado por la misma empresa contratista sin coste alguno para la Universidad de Alcala.

3.1.2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIONES. PERIODICIDAD.

Debe ser realizado sobre la totalidad de los edificios objeto del contrato, enumerados en el ANEXO I. Comprende este mantenimiento las operaciones rutinarias de conservación de las instalaciones de red de saneamiento y recogida de aguas pluviales, asegurando el funcionamiento de la instalación, así como la seguridad del servicio en todos sus aspectos.

En Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, Documento Básico DB – HS, de salubridad se nombran las siguientes periodicidades como mínimos preventivos a ejecutar en la red de tuberías y accesorios que componen la instalación de saneamiento del edificio.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

SEMESTRAL:

- Inspección visual de los elementos de registro.
- Verificar la estanqueidad de las tapas para evitar malos olores
- Verificar que no hay obstrucción de los conductos.
- Comprobación del estado de limpieza de los sumideros de cubierta.

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

- Verificar la inexistencia de humedades en las proximidades de los recorridos de bajantes en fachadas.

ANUAL:

- Limpieza general de la Arquetas.
- Limpieza con agua a presión de sumideros.
- Limpieza de registros críticos.
- Limpieza de arquetas a pie de bajante, bajantes, y arquetas sifónicas, o antes si tienen olor.

  *La limpieza de arquetas de pie de bajante y bajantes se realizará de forma puntual cuando se detecte un problema de atasco.

Se realizará al menos una revisión, extracción y limpieza semestral (dos limpiezas anuales) del pozo ciego situado junto a la zona de cafetería del Edificio Politécnico, retirando lodos y grasas que se acumulen en dicho pozo. La fecha específica y el número de actuaciones serán determinados por el estado de limpieza de dicha instalación, evaluado previamente y autorizado por la O.G.I.M.

Respecto a las instalaciones que conforman la red de saneamiento de Campus, como mínimo, la empresa contratista realizara una revisión y limpieza anual de la red de recogida de aguas pluviales de viales de Campus, realizando un informe del estado y funcionamiento de dicha red. Dicha actuación se realizara en el mes de octubre-noviembre, de forma que se pueda eliminar toda la hojarasca y ramas caídas de los árboles y arbustos de hoja caduca que se hayan introducido en arquetas y conductos de recogida de aguas pluviales.

En cada una de las intervenciones que la empresa contratista deba realizar como mantenimiento preventivo y una vez finalizada la intervención, realizara y entregara un parte de trabajo la O.G.I.M. con, al menos, los siguientes datos:

Edificio al que pertenece la red de saneamiento.

Fecha y hora de inicio de los trabajos.

Fecha y hora de finalizacion de los trabajos.

Descripcion pormenorizada de los trabajos realizados.

Nombre, firma y teléfono de contacto del técnico que realiza el trabajo.

Coincidiendo con la periodicidad de revisiones pactada en el presente P.P.T., se emitirá al menos un informe anual del estado del global de las instalaciones de red de saneamiento y recogida de aguas pluviales, reflejando en el mismo las deficiencias que hubiesen detectado, así como de las actuaciones o modificaciones que deberán realizarse cuando, a su juicio, no se ofrezcan las debidas garantías de seguridad, así como un capítulo de mejoras propuestas por la empresa contratista que sean de interés para la mejora de las instalaciones.

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Para realizar el mantenimiento periódico, la empresa contratista desplazará al personal operario cualificado que pueda precisarse para que el tiempo de ejecución sea lo más breve posible.

Es responsabilidad de la empresa contratista notificar la O.G.I.M. de posibles futuros cambios de normativa aplicable a dicho tipo de instalaciones, asi como la propuesta presupuestaria sobre posibles actualizaciones y adecuaciones a fin de cumplir con el cambio de normativa reglamentaria.

3.1.3.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Realizado sobre la totalidad de las instalaciones de los edificios objeto del contrato, nombrados en el Anexo I del presente PPT, y red de recogida de aguas pluviales de Campus. Comprenden las operaciones de corrección que exijan tareas de desatasco y limpieza, de forma que se restablezca el correcto funcionamiento de la instalación a la mayor brevedad posible, con el fin de causar las menores molestias posibles a los usuarios de los edificios.

Después de cada operación de mantenimiento correctivo se deberán realizar, En cada una de las intervenciones que la empresa contratista deba realizar bajo petición de la O.G.I.M. ante problemas puntuales de atascos, falta de limpieza, etc., la empresa contratista, una vez finalizada la intervención, realizara y entregara un parte de trabajo a la O.G.I.M. con, al menos, los siguientes datos:

Edificio al que pertenece la red de saneamiento.

Fecha y hora de inicio de los trabajos.

Fecha y hora de finalización de los trabajos.

Descripción pormenorizada de los trabajos realizados.

Nombre, firma y teléfono de contacto del técnico que realiza el trabajo.

Nombre, firma o sello, de técnico de mantenimiento o conserjería que supervise el trabajo.

Para realizar la atención a problemas correctivos puntuales, se desplazará al personal operario cualificado que pueda precisarse. En cualquier caso, se atenderán puntualmente todos los avisos por avería (principalmente atascos y limpieza) de todas las instalaciones que incluye el presente Contrato sin coste añadido para la UAH.

Queda dentro del contrato la mano de obra, de la maquinaria, combustible, productos químicos y desplazamientos del personal para la realización de los trabajos de revisiones, mantenimiento preventivo, correctivo y atención a urgencias.

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

La empresa contratista debe disponer de equipos de Inspección de Tubería de última tecnología manejada por control remoto y con capacidad de realizar fotografías y DVD que permitan realizar informes detallados y den a conocer los detalles exhaustivos de las zonas a limpiar que no tienen acceso posible. Cuando sea requerida la utilización de dicho equipamiento no repercutirá en aumento de coste para la UAH.

Será obligación de la empresa contratista entregar al menos un informe anual, mediante documento acreditativo que acompañe a los partes de trabajo que se hayan ejecutado, firmados y aceptados. Dicho documento debe ser enviado, como mínimo, por correo electrónico a la O.G.I.M. (mantenimiento@uah.es) y aceptado por dicho Servicio.

4.- EMPRESA MANTENEDORA.

La Empresa contratista se ajustará, en todo caso, a la normativa vigente actual tomando para sí las responsabilidades que se señalan en ella. Además de esto, la empresa contratista estará obligada a informar a la propiedad sobre la conveniencia de adaptar sus instalaciones a la normativa vigente en el caso de que alguna de sus instalaciones estuviera fuera de normativa.

La empresa contratista desarrollara trabajos planificados con antelación dentro de la jornada laboral lunes a viernes de 9:00 a 14:00, y de 16:00 a 19:00. Fuera del horario descrito la empresa contratista deberá atender llamadas de urgencia 24h y correos electrónicos y solucionar las averías que se produzcan mediante atención presencial. El edificio Biblioteca Central (CRAI) residencias universitarias (CRUSA), Hospedería Portacoeli y Residencia San Ildefonso tienen un funcionamiento ininterrumpido 24 horas, 365 días al año, y en estos caso la atención a cualquier actuación en la red de saneamiento que afecte a dichos edificios será atendida en cualquier horario, incluidos los fines de semana.

Cuando sea requerido, la empresa contratista prestará la asistencia necesaria a la Delegación de Industria en las visitas a las instalaciones.

La empresa contratista deberá cumplir en cada momento la legislación vigente o futura en todos los aspectos, incluyendo los registros y clasificaciones que fueran aprobadas con posterioridad a la formalización del contrato.

La empresa contratista deberá mantener un servicio de atención telefónica 24h y de correo electrónico, cuyo teléfono y correo electrónico de contacto será facilitado a la O.G.I.M. al comienzo de la ejecución del contrato, donde se puedan recibir avisos de averías. **El tiempo de respuesta** de estos avisos nunca superará las **24 horas** en el caso de CRAI, CRUSA, **Hospedería Portacoeli, Residencia San Ildefonso** y llamadas de urgencia, y de **48 horas** en el resto de instalaciones.

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Desde el inicio del contrato, deberá estar en conocimiento de la universidad los teléfonos y direcciones de correo electrónico puestos al servicio del presente contrato: servicio de averías, responsable de la empresa, interlocutor válido, así como los datos de los trabajadores y vehículos que la empresa adscribe al servicio. Por parte de la O.G.I.M. se tramitaran los permisos de acceso a los edificios de la UAH.

4.1.- PERSONAL DE MANTENIMIENTO.

El personal de la empresa contratista que destine al servicio, estará adecuadamente cualificado para la realización de los trabajos pertinentes y deberá cumplir con las características mínimas exigidas por la ley para hacer y firmar partes de trabajo, informes y revisiones. Se mantendrá una persona fija como interlocutor válido por parte de la empresa contratista con la Universidad de Alcalá.

La prestación del servicio no exige que se adscriba al mismo personal a tiempo completo, siendo suficiente la atención puntual y específica a las tareas descritas en el presente PPT. En cualquier caso, la empresa contratista dispondrá del personal suficiente para desplazar periódicamente a las instalaciones de la UAH y atender todas las obligaciones descritas en el presente PPT, con la adecuada calidad y obligado tiempo de respuesta.

La empresa contratista tendrá a su cargo las obligaciones laborales que determine la legislación vigente en cada momento en materia de salarios, Seguridad Social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación, seguridad e higiene, etc., de su personal.

El personal de la empresa contratista procederá con la debida forma y corrección en las dependencias de la UAH. La empresa contratista proporcionará los Equipos de Protección Individual necesarios a su personal para el desarrollo de los trabajos.

Todo el personal deberá ir convenientemente uniformado e identificado.

La empresa contratista formará a sus trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

El personal asignado por la empresa contratista al mantenimiento de las instalaciones de los edificios descritos en ANEXO I deberá acreditarse obligatoriamente en las diferentes conserjerias cuando se personen en los edificios propiedad de la UAH para realizar cualquier intervencion, tanto a la entrada en el centro como a la salida del mismo.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

A efectos de una perfecta coordinación del trabajo, se establecen los siguientes apartados:

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

En el caso de exposición de anomalías, la Universidad podrá optar entre corregir las mismas, o bien no proceder a su reparación, quedando salvada entonces la responsabilidad del contratista en cuanto al funcionamiento de las instalaciones que hayan sido comunicadas las anomalías.

Si al finalizar el primer mes del contrato, el adjudicatario no presentase o no formulase reparo alguno sobre el estado de las instalaciones, se considera que recibe las mismas en normal funcionamiento.

El contratista se obligará a:

a) Realizar un informe del estado general de las instalaciones, cuyo mantenimiento se contrata, a remitir al finalizar el primer semestre de la vigencia del contrato. En este informe se deberá incluir; Informe del estado de la instalación por cada edificio del anexo I del presente texto. Este informe se entregará a la O.G.I.M. de la Universidad de Alcalá después de la primera revisión preventiva de evaluación y limpieza, y se harán constar las anomalías encontradas que puedan afectar al cumplimiento del contrato. De no existir tal circunstancia, se hará constar específicamente en el informe, que se entregará en la O.G.I.M. de la Universidad de Alcalá.

b) La UAH designará un interlocutor autorizado para la prestación del servicio. La empresa adjudicataria designará un interlocutor autorizado, con el mismo objetivo.

c) De cada aviso de avería, la empresa contratista facilitará registro de trabajo en el que constaten las operaciones realizadas y de las instalaciones de que se traten, según Anexo I. El Contratista requerirá el Vº.Bº. de este parte a la O.G.I.M. o conserjerías de los edificios.

d) La empresa contratista se compromete a realizar y presentar a la O.G.I.M. en el primer semestre de contrato todas aquellas propuestas y presupuestos correspondientes que se estime necesario requerir para el estudio de reparación de averías.

e) **Todos los trabajos y procedimientos del mantenimiento objeto de este contrato se atendrán** a las recomendaciones o normas emitidas por organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente, obligándose el contratista a las gestiones y presentación de documentos que sean legalmente necesarios sobre el mantenimiento contratado (libro o documento que se ajuste a la normativa vigente de mantenimiento, certificados de revisiones, etc.).

f) La empresa contratista podrá subcontratar el servicio en las especialidades que, por su complejidad, deban ser realizadas por personal especializado. Dicha contratación será sin coste añadido para la UAH.

g) La empresa contratista entregará a la O.G.I.M. la actualización del informe-inventario como mínimo, con carácter anual, en donde, en su caso, se

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

recogerán las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo y las pendientes de realizar.

h) La empresa contratista entregará Compromiso, firmado y sellado por persona competente perteneciente a la empresa contratista, de realizar la tramitación de los permisos de ocupación y/o corte de vial ante el Ayuntamiento competente, si fuera necesario, de cualquier trabajo que así que lo requiera, entregando en cada actuación que así lo necesite copia a la OGIM de dicho permiso.

6.- MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

Los materiales y productos a emplear no producirán contaminación en el ambiente ni en aguas residuales de acuerdo a la legislación vigente. Se ajustarán a la normativa europea vigente en cada momento. Se tramitará la retirada y su entrega y su transporte a gestor autorizado de todos aquellos residuos y/o escombros que por normativa deban ser tratados, sin coste añadido para la UAH. La empresa contratista entregara copia del certificado de retirada y procesamiento por parte de dicho gestor autorizado.

Los pequeños materiales propios e inherentes a las labores, revisiones y trabajos de mantenimiento (grasas, trapos, aceites, tornillería, juntas, productos limpiadores, desatascadores, etc.), serán por cuenta de la empresa contratista.

Todos los medios materiales, vehículos, máquinas, o elementos auxiliares que se necesiten para la prestación del servicio, serán por cuenta de la empresa contratista.

La maquinaria y vehículos propiedad del contratista, deberá estar convenientemente identificada y con los seguros correspondientes en vigor.

La empresa contratista dispondrá de al menos un equipo de Inspección de Tubería a control remoto con capacidad de realizar fotografías y DVD que permitan realizar informes detallados y den a conocer los detalles exhaustivos de las zonas a reparar o limpiar que no tienen acceso posible. Cuando sea requerida la utilización de dicho equipamiento no repercutirá en aumento de coste para la UAH. Deberá adjuntar la marca y características principales del equipo.

7.- INSTALACIONES

La UAH pondrá a disposición de la empresa contratista el agua, energía eléctrica y en su caso, alumbrado preciso para el desarrollo de su actividad, no permitiendo sin embargo el uso indebido o abuso de estos elementos.

El adjudicatario será responsable y dará las oportunas indicaciones a su personal para el cuidado de las instalaciones y ahorro de energía.

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

La empresa contratista se responsabiliza y se hace cargo de los daños o desperfectos causados en instalaciones (desperfectos en protecciones de las conducciones, rotura de tapas, arquetas, aceras, etc.), que, por mal uso de las mismas, se haga durante las revisiones, preventivos y reparaciones, cuando sean imputables a una deficiente operación de los equipos cuyo mantenimiento se contrata, siempre que no sean imputables a causas de fuerza mayor o por intervenciones ajenas a su personal. Las reparaciones las efectuará sin coste alguno para la UAH que requerirá previamente la autorización de los trabajos a realizar.

La Universidad no está obligada a facilitar ningún local en sus dependencias que sirva como vestuario, local almacén de pequeño material, taller y cualquier otro que sea necesario para cumplimentar la normativa vigente de Riesgos Laborales y condiciones de los lugares de trabajo. Serán por cuenta del adjudicatario las herramientas necesarias para el desarrollo de los trabajos, tales como teléfonos, PC´s, equipos de medida, herramientas, etc.

8.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

Tanto el adjudicatario como las empresas subcontratadas o trabajadores autónomos contratados por ésta, cumplirán en el desarrollo de sus funciones con los requisitos legales que marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y con el R.D 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, en cada caso.

La empresa contratista informará con suficiente antelación al Servicio de Prevención de la Universidad (servicio.prevencion@uah.es) cada vez que subcontrate trabajos a realizar en la propia Universidad, con otra empresa o trabajador autónomo, indicando la forma de coordinación preventiva establecida entre ellos.

El adjudicatario cumplirá asimismo con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales vigente en la UAH en todo aquello que le sea aplicable.

En caso de que un trabajador de la empresa adjudicataria sufra un accidente de trabajo mientras desempeña los servicios contratados por la UAH, la empresa adjudicataria informará asimismo al Servicio de Prevención de la Universidad a la mayor brevedad posible.

Alcalá de Henares, 5 de julio de 2019
Director de la Oficina de Gestión de Infraestructuras y Mantenimiento (OGIM)

Fdo.: Manuel Ocaña Miguel.

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

ANEXOS

Universidad de Alcalá

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

ANEXO I.
INVENTARIO DE EDIFICIOS UAH

"Campus Alcalá: Alcalá Ciudad y Campus Científico Tecnológico o Externo".

CAMPUS	CÓD.	NOMBRE EDIFICIO	DESTINO
Alcalá Ciudad	001	Colegio de Mínimos San Francisco de Paula	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Alcalá Ciudad	002	Colegio de Málaga	Facultad de Filosofía y Letras
Alcalá Ciudad	003	Colegio de Máximos Compañía de Jesús	Facultad de Derecho
Alcalá Ciudad	004	Aulario María de Guzmán	Facultad de Documentación
Alcalá Ciudad	005	Colegio San Pedro y San Pablo	Colegio San Pedro y San Pablo
Alcalá Ciudad	006	Colegio San Ildefonso	Manzana Cisneriana: Rectorado, Capilla, Paraninfo, Residencia Universitaria Colegio San Ildefonso
Alcalá Ciudad	006	Colegio San Ildefonso	Residencia San Ildefonso
Alcalá Ciudad	007	Colegio Obispado de León	Escuela de estudios propios Postgrado
Alcalá Ciudad	008	Palacio Laredo	Centro Internacional de Estudios Históricos Cisneros
Alcalá Ciudad	009	Colegio San José de los Caracciolos	Facultad de Filosofía y Letras. Filología
Alcalá Ciudad	010	Colegio Convento Carmen Calzado	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Alcalá Ciudad	011	Colegio de San Basilio El Magno	Aulas de Extensión Cultural y Universitaria. Escuela de Geodesia
Alcalá Ciudad	014	Casa Anexa	Casa Anexa
Alcalá Ciudad	016	Caserío del Estudiante.	Caserío del Estudiante. Servicios Centrales.
Alcalá Ciudad	017	Apartamentos Calle Nueva	Apartamentos calle Nueva
Alcalá Ciudad	018	Convento Santa Úrsula	Convento Santa Úrsula
Alcalá Ciudad	019	Cuartel del Príncipe-Lepanto	Biblioteca C.R.A.I., Museo, Minicom.
Alcalá Ciudad	020	Colegio de San Patricio de los Irlandeses	Cursos Internacionales. Alcalíngua
Alcalá Ciudad	021	Convento Trinitarios Descalzos	Humanidades. Institutos de Investigación
Alcalá Ciudad	024	Iglesia de San Cirilo	Teatro La Galera
Alcalá Ciudad	025	Colegio Menor de Santa Catalina o de Físicos	Consejo de Estudiantes
Alcalá Ciudad	026	Colegio de Santo Tomás (CIFF)	Edificio de Administracion.
Alcalá Ciudad	027	Colegio de Gramáticos San Bernardino	Fundación Pablo Iglesias. Archivo movimiento obrero.
Alcalá Ciudad	100	Local antigua Sala de Juntas Sociedad de Condueños	Local antigua Sala de Juntas Sociedad de Condueños
Campus Externo	029	Almacén de gases y residuos	Almacén de gases y residuos
Campus Externo	030	Residencias Universitarias. Fase A	Residencias Universitarias. Fase A
Campus Externo	031	Residencias Universitarias. Fase B	Residencias Universitarias. Fase B
Campus Externo	032	Residencias Universitarias. Centro Comercial	Residencias Universitarias. Centro Comercial
Campus Externo	033	Residencias Universitarias. Centro Social	Residencias Universitarias. Centro Social
Campus Externo	034	Residencias Universitarias. Guardería Infantil	Gestionada por CRUSA
Campus Externo	035	Real Jardín Botánico Juan Carlos I	Servicios del Jardín Botánico
Campus Externo	036	Real Jardín Botánico Juan Carlos I	Aula Medioambiental
Campus Externo	039	Centro Multisalas de Actividades del Deporte. Pabellón Gala	Centro Multisalas de Actividades del Deporte
Campus Externo	040	Edificio polivalente de Químicas	Edificio polivalente de Químicas
Campus Externo	041	Facultad de Ciencias	Facultad de Ciencias
Campus Externo	042	Aulario Facultad de Ciencias	Aulario Facultad de Ciencias

O.G.I.M.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Edificio Mantenimiento – Campus Externo
28871 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfonos: 91 885 4565 - 91 885 4566
Fax: 91 885 5124
mantenimiento@uah.es

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

CAMPUS	CÓD.	NOMBRE EDIFICIO	DESTINO
Campus Externo	043	Laboratorio de Genética	Biología Celular y Genética
Campus Externo	044	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	Facultad de Medicina
Campus Externo	045	Centro de Experimentación Animal	Centro de Experimentación Animal
Campus Externo	046	Facultad de Farmacia	Facultad de Farmacia
Campus Externo	047	Torre de Control	Servicios Informáticos
Campus Externo	048	Facultad de Enfermería y Fisioterapia	Facultad de Enfermería y Fisioterapia
Campus Externo	049	Real Jardín Botánico Juan Carlos I	Cabaña de Acogida del Arboreto Ibérico
Campus Externo	050	Aulas prefabricadas 1 y 2	Talleres empresas externas
Campus Externo	051	Aula prefabricada nº 3 - Ciencias	Aula prefabricada nº 3 - Ciencias
Campus Externo	052	Aula prefabricada nº 4	Tienda Universitaria
Campus Externo	053	Aula prefabricada nº 5 - Ciencias	Aula prefabricada nº 5 - Ciencias
Campus Externo	055	Taller de Vidrio	Taller de Vidrio
Campus Externo	056	Servicio de Mantenimiento	Servicio de Mantenimiento
Campus Externo	059	Instalaciones Deportivas	Instalaciones Deportivas
Campus Externo	060	Pabellón Deportivo	Pabellón Deportivo
Campus Externo	062	Real Jardín Botánico Juan Carlos I	Viveros Jardín Botánico
Campus Externo	064	Planta Piloto de Química Fina	Centro Química Aplicada y Biotecnología
Campus Externo	067	Planta de Tratamiento de Isótopos	Instalación Radioactiva
Campus Externo	068	Facultad de Ciencias Ambientales	Facultad de Ciencias Ambientales
Campus Externo	069	Centro de Espectrometría de Masas E.M.T.	Centro de Espectrometría de Masas E.M.T.

"Campus Guadalajara Ciudad".

CAMPUS	CÓD.	NOMBRE EDIFICIO	DESTINO
Guadalajara Ciudad	080	Escuela Universitaria de Magisterio	Administración de Magisterio
Guadalajara Ciudad	081	Escuela Universitaria de Magisterio	Escuela Universitaria de Magisterio Edificio A
Guadalajara Ciudad	082	Escuela Universitaria de Magisterio	Biblioteca de Magisterio
Guadalajara Ciudad	083	Iglesia de Los Remedios	Paraninfo Auditorio Campus
Guadalajara Ciudad	084	Escuela Universitaria de Magisterio	Escuela Universitaria de Magisterio Edificio B
Guadalajara Ciudad		Escuela Universitaria de Magisterio	Edificio D (Aulario)
Guadalajara Ciudad	087	Edificio Multidepartamental	Edificio Multidepartamental
Guadalajara Ciudad	088	Escuela Universitaria de Magisterio	Laboratorios de Facultad Educación
Guadalajara Ciudad	103	Edificio F Magisterio (Barranco Coquín)	Aulario Nuevas Titulaciones

"Guadalajara Provincia".

CAMPUS	CÓD.	NOMBRE EDIFICIO	DESTINO
Guadalajara Provincia	093	Casa del Doncel (Sigüenza)	Actividades docentes y culturales
Guadalajara Provincia	094	Casa Arcedianos anexa a Casa del Doncel	Actividades docentes y culturales
Guadalajara Provincia	095	Casa Mayor	Hospedería Porta-Coeli
Guadalajara Provincia	097	Palacio Ducal de Pastrana. Princesa de Eboli	Observatorio de la Sostenibilidad en España